

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025 (Nº 16/2025).****ASISTENTES**

Sr. Alcalde

D. Honorio Cañizares Niefra

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista

D. Eustaquio Cordoba Lopez

D. Francisco Paz Paz

En la localidad de Valenzuela de Calatrava, siendo las 21:30 horas del día 29 de agosto de 2025, en el Despacho de Alcaldía, y previa convocatoria efectuada en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno de esta entidad local, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la concurrencia de las personas reseñadas al margen, asistidos por mí, en mi condición de titular de la Secretaría de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación. **1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

2.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA REALIZAR ACOMETIDA DE AGUA DE SANEAMIENTO DESDE SU VIVIENDA HASTA LA VÍA PÚBLICA (PASANDO POR CALLE, ACERADO Y ASFALTO) CALLE VIENTO 23

Se conoce la propuesta de la , de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: SOLICITUD DE LICENCIA PARA REALIZAR ACOMETIDA DE AGUA DE SANEAMIENTO DESDE SU VIVIENDA HASTA LA VÍA PÚBLICA (PASANDO POR CALLE, ACERADO Y ASFALTO)	Núm. Expediente: VALENZUELA2025/212
Solicitante: ANTONIO GARCÍA GALVEZ	

Vista la instancia presentada por D. ANTONIO GARCÍA GALVEZ, con DNI 28763044A por la que solicita autorización para ejecutar acometida a la red general de agua potable y alcantarillado, en el inmueble sito en Calle Viento 3 de esta Localidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Nº 16/2025

Considerando que por parte de esta Administración Municipal sólo se podrá otorgar autorización para realizar acometida a la red general de abastecimiento de agua y alcantarillado a inmuebles incluidos dentro del perímetro del suelo urbano determinado en el planeamiento municipal.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales, D. Mario Sánchez Plaza, que se pronuncia en el siguiente sentido literal:

INFORME TÉCNICO

Expediente: SOLICITUD DE LICENCIA PARA REALIZAR ACOMETIDA DE SANEAMIENTO DESDE SU VIVIENDA HASTA LA VÍA PÚBLICA (PASANDO POR CALLE, ACERADO Y ASFALTO)	Núm. Expediente: VALENZUELA2025/212
Solicitante:	ANTONIO GARCIA GALVEZ

A la vista del expediente arriba indicado, el técnico que suscribe, emite el siguiente informe:

El inmueble al que se desea ejecutar la acometida de Saneamiento se encuentra en suelo Urbano, por lo que PUEDE AUTORIZARSE LA MISMA.

Que por lo servicios administrativos se liquen la correspondientes tasas.

Considerando que la competencia para otorgar o, en su caso, denegar las licencias corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución de Alcaldía nº 2023/40 de fecha 12 de Julio de 2023.

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción del siguiente **ACUERDO**: Ratificar el informe emitido por el Técnico Municipal.

En Valenzuela de Calatrava, a fecha de la firma.

El Alcalde Presidente

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<http://valenzueladecalatrava.es/>

página 2





Nº 16/2025

D. Honorio Cañizares NIELFA

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- ACOMETIDA RED DE ALCANTARILLADO EN VIVIENDA DE C/ VIENTO Nº 21

Se conoce la propuesta de la , de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: ACOMETIDA RED DE ALCANTARILLADO EN VIVIENDA DE C/ VIENTO Nº 21	Núm. Expediente: VALENZUELA2025/188
Solicitante: DONATO MANUEL UREÑA NOVE	

Vista la instancia presentada por D. DONATO MANUEL UREÑA NOVE, con DNI 05673733R por la que solicita autorización para ejecutar acometida a la red general de agua potable y alcantarillado, en el inmueble sito en Calle Viento 21 de esta Localidad.

Considerando que por parte de esta Administración Municipal sólo se podrá otorgar autorización para realizar acometida a la red general de abastecimiento de agua y alcantarillado a inmuebles incluidos dentro del perímetro del suelo urbano determinado en el planeamiento municipal.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales, D. Mario Sánchez Plaza, que se pronuncia en el siguiente sentido literal:

INFORME TÉCNICO

Expediente: ACOMETIDA RED DE ALCANTARILLADO EN VIVIENDA DE C/ VIENTO Nº 21	Núm. Expediente: VALENZUELA2025/188
Solicitante: DONATO MANUEL UREÑA NOVE	

A la vista del expediente arriba indicado, el técnico que suscribe, emite el siguiente informe:

El inmueble al que se desea ejecutar la acometida de Saneamiento se encuentra en suelo Urbano, por lo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<http://valenzueladecalatrava.es/>

página 3





Nº 16/2025

que PUEDE AUTORIZARSE LA MISMA.

Que por lo servicios administrativos se liquen la correspondientes tasas.

Considerando que la competencia para otorgar o, en su caso, denegar las licencias corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución de Alcaldía nº 2023/40 de fecha 12 de Julio de 2023.

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción del siguiente **ACUERDO**: Ratificar el informe emitido por el Técnico Municipal.

En Valenzuela de Calatrava, a fecha de la firma.

El Alcalde Presidente

D. Honorio Cañizares NIELFA

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por .unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<http://valenzueladecalatrava.es/>

página 4



**4.- SEÑALIZACION DE APARCAMIENTO DE MINUSVALIDOS EN SU VIVIENDA DE C/ GENERAL ESPARTERO, 4**

Se conoce la propuesta de la , de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: SEÑALIZACION DE APARCAMIENTO DE MINUSVALIDOS EN SU VIVIENDA DE C/ GENERAL ESPARTERO, 4	Núm. Expediente: VALENZUELA2025/56
Solicitante: EDUARDO LOPEZ CARRASCOSA	

Vista instancia de D. **EDUARDO LOPEZ CARRASCOSA** con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en CALLE GENERAL ESPARTERO 4 de Valenzuela de Cva por la que solicita reserva de vía pública (pintar amarillo bordillo) por motivos de persona con movilidad reducida.

Vista la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida expedida por la JCCM nº: CR4121- B.

Visto el Informe del técnico municipal arquitecto favorable.

Se **propone** a la Junta de Gobierno Local:

- 1.- Conceder reserva de vía pública (pintar amarillo bordillo) por motivos de persona con movilidad reducida el tramo correspondiente a la puerta de entrada de la vivienda situada en calle GENERAL ESPARTERO 4
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo al encargado de obras para los efectos que procedan.
- 3.- Dar traslado del presenta acuerdo a la interesado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por .unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Nº 16/2025

5.- EN REPRESENTACION DE ALBA MAQUINARIA AGRICOLA S.L PERMISO PARA ENGANCHE DE ALCANTARILLADO Y AGUA EN POLIGONO INDUSTRIAL C/ ALDEA DEL REY PARCELA 7

Se conoce la propuesta de la , de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: EN REPRESENTACION DE ALBA MAQUINARIA AGRICOLA S.L PERMISO PARA ENGANCHE DE ALCANTARILLADO Y AGUA EN POLIGONO INDUSTRIAL C/ ALDEA DEL REY PARCELA 7	Núm. Expediente: VALENZUELA2025/27
Solicitante: TEOFILO PALACIOS GALINDO	

Vista la instancia presentada por D. TEOFILO PALACIOS GALINDO, , por la que solicita autorización para ejecutar acometida a la red general de agua potable y alcantarillado, en el inmueble sito en POLIGONO INDUSTRIAL C/ ALDEA DEL REY PARCELA 7 de esta Localidad.

Considerando que por parte de esta Administración Municipal sólo se podrá otorgar autorización para realizar acometida a la red general de abastecimiento de agua y alcantarillado a inmuebles incluidos dentro del perímetro del suelo urbano determinado en el planeamiento municipal.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales, D. Mario Sánchez Plaza, que se pronuncia en el siguiente sentido literal:

INFORME TÉCNICO

Expediente: EN REPRESENTACION DE ALBA MAQUINARIA AGRICOLA S.L PERMISO PARA ENGANCHE DE ALCANTARILLADO Y AGUA EN POLIGONO INDUSTRIAL C/ ALDEA DEL REY PARCELA 7	Núm. Expediente: VALENZUELA2025/27
Solicitante: TEOFILO PALACIOS GALINDO	

A la vista del expediente arriba indicado, el técnico que suscribe, emite el siguiente informe:

En la parcela en la que se pretenden ejecutar las acometidas se pretende construir una nave. La citada nave cuenta con licencia y en su proyecto ya vienen contempladas y valoradas las acometidas que ahora se piden.

De acuerdo con lo anterior, se informa **FAVORABLEMENTE**

Considerando que la competencia para otorgar o, en su caso, denegar las licencias corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución de Alcaldía nº 2023/40 de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<http://valenzueladecalatrava.es/>

página 6





Nº 16/2025

fecha 12 de Julio de 2023.

Que por lo servicios administrativos se liquen la correspondientes tasas.

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción del siguiente **ACUERDO**: Ratificar el informe emitido por el Técnico Municipal.

En Valenzuela de Calatrava, a fecha de la firma.

El Alcalde Presidente

D. Honorio Cañizares NIELFA

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. la Presidencia si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a la Junta de Gobierno ninguna cuestión de tal naturaleza.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las intervenciones que se señalan a continuación:

No se producen.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<http://valenzueladecalatrava.es/>

página 7





Nº 16/2025

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 21:50 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extendiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 3AkmN/cfa7HhyLA1e8+i
Firmado por MARIO CABALLERO GÓMEZ el 08/09/2025 07:46:46
Firmado por Sr. Alcalde HONORIO CAÑIZARES NIELFA el 08/09/2025 11:00:22
El documento consta de 8 página/s. Página 8 de 8

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<http://valenzueladecalatrava.es/>

página 8

